

9

et pagar lo bedas or legida et pagaer lo q si pagonas por las plazas et mercados acostumbrados
de las ditas abadesas et villas et lugares del dicho obispado et geyao et los vnos en los otros no figuren en
el por alguna mania so pena dela maledicencia de dos mill reales cada uno pa la mala amaya et de como esta-
rin q vos fuere mostreado o el dicho su obispado signado como dicho es a los vnos et los otros la amaya
des mando sola dicha pena qd qd estuano publico qd esto fue llamado qd en de al qd vos la mostreado
testimonio signado co su signo por qd yo sepa en como copias m mandado Tada en la abadie sego
ya veinte et dos dias de enero anno del Resplimiento del nro salvador Jnº xpo de mll et anno acentos et siece
mios qd yo lope sanchs de valenga la estuano por mando del Rey nro senor el rey en las espaldas dela ditta qd
estaua estos nobres qd se sigue ante gomes yo fessis fecho et sacado fue este soldado en la abadie sego
ya pmeiso dia de febrero anno dicho de mll et anno acentos et siece annos qd qd esto fuejo presentes qd enero
et oygo leed et cogestas este dicho soldado contra ditta ca del dicho Senor Rey onde fue sacado Jnº ss
de roys vecino de mohna et diego genal de motos et otros qd yo lope sanchs de valenga estuano
et nro Senor el Rey qd su not publico en la su corona qd en todos los sus reynos et ley concesse este di-
cho soldado contra ditta ca original del dicho Senor Rey onde fue sacado en uno cotos dittos qd el es qd
to qd fis aq mijo Signo en testimonio de qd yo lope sanchs

11 qd mija propriedad pa regalar al rey. don mº

Yo el Infante enbio mucha salutacion a vos el conde et alcaldes et caudillos et estudos et regidores
et oficiales et omnes buenos dela abadie de mohna como qdlos qd aman qd vos ha saludes en como por manda-
miento del rey nro senor et m hermano qd dios perdone entraustes a el vros y recuadros sobre qdnon
de esta guerra qd el aman et es agosta contra los moros a e despues ellos lle-
gados a el qd acole co plego adios delo levan de este mundo qd luego qd esto acusito qd a los condes
et qdlos omnes et caudillos et los otros qd qd estan fondeyemos et tornamos por rey qd por Senor el pa-
pe don juan m soturno asy como es sueldo et costubre del rey qd por quanto Segun las leyes del
reyo los omnes buenos de las abadesas et villas grandes luego qd supiese qd rey es fñado deve-
venir al rey nuevo pa concuerda le la onza del senorio por ende pñes los dittos vros procuradores a
ca esta fñado et madauos qd luego vos ayntedes a vro concuerdo llamados Segun lo acuerdos de vro
de costubre qd otorgades et enbiedas vro qd de procurar pa los dittos vros
procuradores qd aci esta pa testificar por feij et Senor en vro nome al dicho Senor Rey don Jnº m sobrino qd
le reconocea la onza del Senorio Segun qd sodes tenidos et la enbiedes a segundia pa mediado el mes de
enero pmeiso vieniente et la procuracion et poder ha de ser dela forma desta nota qd vos enbio jnferia ensta m
ca qd qd qd mismo les enbiad poder pa todas las cosas qd qd se trate et acordare asy sobre el lne lego
miento del rey qd como pa los fechos de la guerra asy como cupile aserryo del dicho Senor Rey m sobrino et
ly qd obispo qd dicho Senor Rey m hermano dixo en su testamento por tutores del dicho Senor Rey su hijo et
progenitores de sus reynos ala Reyna dona catalina m señora su nuñe et amiga dada en la abadie de Toledo veinte
et ocho dias de dodecembre qd el Infante qd yo qd estuano del dicho Senor Infante la fis estig por su mida